



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

12284 *Notificación de resolución del expediente en materia de vivienda de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda*

Dado que no ha sido posible la notificación personal, por los medios legalmente establecidos, de la resolución dictada en materia de vivienda del expediente que a continuación se relaciona, y que no queda constancia en el expediente de su recepción por parte de la persona interesada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, por el presente anuncio se informa a la persona que se relaciona a continuación, que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha dictado resolución del expediente en materia de vivienda por el concepto que se indica, del expediente que a continuación se relaciona:

Núm. exp.	Solicitant	Concepte
RHH-079/2006	Concha Lucia Ortega Vicens	Resolució de concessió subvenció
RHH-322/2007	Ignacio Garrido Mezzo	Resolució de concessió subvenció
RHH-215/2008	Iñaki Illan Ferragut	Resolució de concessió subvenció
RH-2647/2009	Juana Fernández Torres	Resolució de concessió subvenció
RHH-106/2010	M ^a .Carmen Navas-Parejo Galera	Resolució de concessió subvenció
RHH-243/2010	M ^a .Carmen Sierra Domingo	Resolució de concessió subvenció
RHH-409/2010	Noé Lujan-Williams Dicente	Resolució de concessió subvenció
RHH-651/2010	Josep Rauch Schmidt	Resolució de concessió subvenció
RHH-059/2011	M ^a .Carmen Mercadal Jover	Resolució de concessió subvenció
RHH-64/2011	Enrich Goñalons Aranzazu	Resolució de concessió subvenció

Se informa que contra la resolución de referencia, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se notifica al interesado que el expediente de referencia permanece a su disposición en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Palma, 18 de junio de 2013

El director general de Arquitectura y Vivienda
Jaume Porsell Alemany

